BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,

BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

CARTA - PODER

			Lugar	de otorga	amiento y fecha	a	
Señor Preside Bolsa o		de Chile, B	olsa de l	Producto	os Agropecuari	os S.A.	
de Acc AGRO de 202 770, pi efectua la Com inciso s los 45 d	cionistas de la PPECUARIO 2, a partir de so 14°, Santiarse por falta nisión para el segundo de la días siguiente ejercicio de su	BOLSA DOS S.A., cir las 15:00 lago, o en la de quórum Mercado la Ley Nº18 es a la fecha	tadas par horas, de as que se por del Financier 0.046; sie a original	las actua DUCTO ra celebre esde el de e celebre fectos de ro ("CM empre y l. erado ino	aciones de las J OS DE CHILI arse, en forma omicilio social en en su reemple e convocatoria (F"), en virtud cuando las nue	con facultad untas Ordinaria E, BOLSA DE remota, el día na lazo si dichas ju o por haber sid de lo dispuesto evas juntas se el precedentemente	a don(ña) de delegar, para a y Extraordinaria a PRODUCTOS martes 26 de abri alle Huérfanos No matas no pudierer o suspendida por en el artículo 63 fectúen dentro de
18.046 mi cará	, el Reglamei ácter de accio	nto de Soci nista.	edades A	Anónima	as y los Estatut	os Sociales, me	uerdo con la Ley correspondan er o de Accionistas
con cin Este po	co días hábiloder sólo pod	es de antici drá entende	pación a erse revo	aquel e	n que hayan de or otro que cor	celebrarse las j fecha posterio	
Declare	o conocer que	e la califica en conse	ación de cuencia,	poderes este po		el día 26 de ab	oril de 2022, a las se presenta a la
	re del accion	ista					
Rut Firma			:				
1 II III a			•				

NOTAS:

- En los poderes en los cuales se omita la designación del mandatario, las acciones que representen sólo serán consideradas para la formación del quórum.
- Se ruega tener presente que la mujer casada deberá firmar el poder conjuntamente con su cónyuge; a menos que se encuentre separada totalmente de bienes.
- Los menores de edad deben actuar autorizados por sus respectivos Representantes Legales.
- Si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines de quórum y de votación en las Juntas
- Los apoderados de los accionistas deberán registrar en la Sociedad la escritura en que conste su mandato.